



AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2024.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de cuatro de abril de dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier de Juan de Miguel, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, , con la ausencia justificada del Sr. Concejil D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 15 DE ENERO DE 2024.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2024.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con esta corrección, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, c, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por unanimidad del número legal de Concejales:

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ALFOZ DE LARA”
- Titular D. Juan Antonio Barriuso Alcalde.
- Suplente D. Javier de Juan de Miguel.

- AGALSA
- Titular D. Juan Antonio Barriuso Alcalde.
- Suplente D. Javier de Juan de Miguel.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Resolución Nº 9/24 de fecha de 29 de febrero de 2024 por la que el mismo procede a efectuar el nombramiento siguiente:

“D. JAVIER DE JUAN DE MIGUEL, SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO:

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, me tiene atribuidas, en el art. 21.1, **Resuelvo:**

* Nombramiento de Teniente de Alcalde:

Vista la constitución de la nueva Corporación, en sesión constitutiva celebrada el día 17 de Junio de 2.023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2.023.

Vista la renuncia a cargo de Alcaldía y Concejales, por D. ALFREDO DE JUAN BARRIUSO, tomando conocimiento esta corporación por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, y vista la toma de posesión en sesión extraordinaria de fecha de 15 de enero de 2024 como concejal de D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ ALCALDE, y siendo elegido al cargo de Alcalde D. JAVIER DE JUAN DE MIGUEL, se estima procedente diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que está presente el Teniente de Alcalde, como órgano de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los artículos 23.3 de la LRRL y 46 del ROF, es libremente nombrado por el Alcalde de entre los Concejales.

A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de febrero de 2024 en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procedió al siguiente nombramiento.

Corresponde al Teniente de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

PRIMERO: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ ALCALDE, que sustituirá, a esta Alcaldía en los supuestos de





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

ausencia, enfermedad o vacante, por el orden de nombramiento.

SEGUNDO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

TERCERO: Notificar el presente Decreto al Teniente de Alcalde afectado, indicándole el deber que tiene de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.”

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía Nº 05/24, de fecha de 29 de enero de 2024 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.023, que es como sigue:

“D. JAVIER DE JUAN DE MIGUEL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2023, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 29 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2023 que arroja el siguiente.

RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	199.651,23	118.329,19	-----	81.322,04
b) Otras Operaciones no Financieras	47.584,26	43.364,70	-----	4.219,56
1. Total Operaciones no Financieras	247.235,49	161.693,89	-----	85.545,60
2. Activos Financieros			-----	
3. Pasivos Financieros		18.242,19	-----	-18.242,19





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	247.235,49	179.936,08	-----	67.299,41
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			37.789,99	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				105.089,40

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2023	Importes Año 2022
1. (+) Fondos Líquidos	283.858,01	219.018,19
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	86.244,74	84.023,78
- (+) de Presupuesto Corriente	21.825,65	47.797,88
- (+) de Presupuestos Cerrados	63.971,80	35.906,22
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	447,29	319,67
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	15.834,76	16.073,38
- (+) de Presupuesto Corriente		
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.994,08	3.994,08
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	14.064,13	12.079,30
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	2.223,45	
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	354.267,99	286.968,58
II Saldos de Dudoso Cobro	40.294,20	31.786,20
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	313.973,79	255.182,38

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2023 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.023, en la forma en que está presentado.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2023 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, el certificado negativo de variación neta de activos financieros, contratos y convenios 2023 y se informa de la emisión del Informe de control interno 2023 para su posterior remisión a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027**

Visto que con fecha 15 de marzo de 2024 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 15 de marzo de 2024).

En otro orden de asuntos, informa a los concejales que ha solicitado las subvenciones de Fondo de Cohesión 2023 para sustituir luminarias de varias calles a otras de tipo LED y de Plan de Empleo I 2024 para personal desempleado como otros años, a media jornada durante 6 meses.

SEXTO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 30 de noviembre de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago

- Resolución nº 13/23, de 30 de diciembre, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, dietas, José Barbadillo, José de Juan, Licobur y nóminas de SI y auxiliar jardinería.
- Resolución nº 1/24, de 31 de enero, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Juamba, Librería Ceci, Munimatica y nóminas de SI y auxiliar jardinería y liquidación de éste.
- Resolución nº 2/24, de 29 de febrero, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Juamba, Hormosa y nómina de SI..
- Resolución nº 3/24, de 27 de marzo, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Reysan, devolución de ingreso indebido y nómina de SI.

Resoluciones varias

- Resolución nº 62/23, de 13 de diciembre, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Francisco Javier** para retejado en c/Madrid.
- Resolución nº 63*/23, de 14 de diciembre, de anulación de providencia de apremio a Fernando** por duplicidad.
- Resolución nº 64/23, de 21 de diciembre, de concesión de licencia urbanística a Rosa** para legalizar anexo en c/Salas.
- Resolución nº 65/23, de 28 de diciembre, de modificado de crédito por transferencia de misma área de gasto.
- Resolución nº 1/24, de 11 de enero, de concesión de autorización a Federico** para sumidero en c/Fuente.
- Resolución nº 2/824, de 11 de enero, de convocatoria a Pleno.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

- Resolución nº 3/24, de 25 de enero, de baja en el padrón por CR de Libertad**.
- Resolución nº 4/24, de 29 de enero, de solicitud de subvención de Fondo de Cohesión Territorial para el 2023.
- Resolución nº 5/24, de 29 de enero, de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.
- Resolución nº 6/24, de 29 de enero, de formación de la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2023.
- Resolución nº 7/24, de 15 de febrero, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Julián** para paneles solares en c/Plaza.
- Resolución nº 8/24, de 15 de febrero, de adjudicación obra de pavimentación de calles a Hormosa.
- Resolución nº 9/24, de 29 de febrero, de nombramiento de Teniente de Alcalde a Juan Francisco Martínez Alcalde.
- Resolución nº 10/24, de 7 de marzo, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Stella** para retirada de tejado en c/Madrid.
- Resolución nº 11/24, de 8 de marzo, de solicitud de subvención de Adquisición de material deportivo para el 2023/2024.
- Resolución nº 12/24, de 11 de marzo, de petición de implantación de elementos para puesta en marcha y funcionamiento de la Oficina Colaboradora del Registro Civil.
- Resolución nº 13/24, de 14 de marzo, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Ángeles** para reparar tejado en c/Fuente.
- Resolución nº 14/24, de 14 de marzo, de devolución de ingreso indebido.
- Resolución nº 15/24, de 14 de marzo, de concesión de acometida de agua a Concepción** en c/Salas.
- Resolución nº 16/24, de 18 de marzo, de petición de Plan de Empleo I para el 2024.
- Resolución nº 17/24, de 21 de marzo, de convocatoria a Pleno.
- Resolución nº 18/24, de 21 de marzo, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Héctor** para reparar fachada y cierre solar en c/Soria.
- Resolución nº 19/24, de 4 de abril, de aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2024 (101 habitantes).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se ruega por el Pleno se envíe un Burofax a Sergio** reclamándole la deuda pendiente del bar y que reponga la estufa considerada como mejora.

De igual manera ruega se envíe requerimiento a la Comercial Hnos. Carazo para que dando cumplimiento al contrato de arrendamiento de pastos, procedan a la limpieza y desbroce de los pastos de “El Soto”.

No se formulan ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y
AHEDO
09613 (BURGOS)

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria Interventora, doy fe.

La Secretaria Interventora,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Javier de Juan de Miguel.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 4 de abril de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917790, 2917791, 2917792 y 2917793. En La Revilla-Ahedo, a fecha de firma electrónica. La Secretaria Interventora.

